y doze de ancho, y encerrado por la Ciudad Nueva
que Dn Juan Joseph de Torres le reconoce y
confirme sin embargo el perjuicio de dicha Gracia = tra-
hora de Sn Luis y Alcazar

Manuel Madrid Marquis de Aguirre

En la M. N. y L. Ciudad de Lerma a 3 de Agosto de
el Sep. año de mil setecientos y noventa y ocho ante el Alcalde
con Jo. Ver. Dn Juan de Luis de Llama Alcalde ord. de 1ª Voto de esta
dho Villa de Lerma y Dn Fabiano Fran. de Vivar Cavallero de
Sn Jago Regidor perpetuo de dha Villa y Dn Manuel de Sn Juan
Luis Salafranca Alcalde ord. de 2ª Voto de ella Dn Joseph
Dias de Llano y Dn Joseph Luis de Salazar Procurador gral
Juez de dha Villa en virtud de Sentencia de Vista
fecha de orden del Sr Alcalde mt arriba escrita de
Cassacion Real pronunciada por los Señores de el Supremo
Consejo de Castilla en el pleito que ha seguido y sigue
Vrimal Sr. Salud Dios Reyes de Leon con el Sr Conde de Lerma
Conde de Lerma Duque de Cea Marques de Denia Castro Xeriz
nombres Villa de Osma Ampudia Roa Aranda de Duero Peñafiel
Curiel Gormaz Haro Briones Cabrera Ribadavia Lemos
Sarria Andrade y Villalba Adelantado mayor de Galicia
Alferez mayor de Castilla Alcalde mayor perpetuo de
Toro Zamora Salamanca Alcalde de los Hijosdalgo de
la Casa Real de Valladolid Chancilleria de Granada
Merino mayor de Guipuzcoa Señor de la Villa de Cea
y Valle de Mena y Ribera de Duero de una parte y de
otra el Sr Dn Joseph Diaz de Llano Procurador gral
de esta Villa en nombre de esta Villa y sus Vecinos
y Hacendados sobre que se le mande dar Carta
Executoria de Cassacion Real de Sentencia de Vista
dada en esta Villa en 23 de Julio de el año proximo
pasado de 1787 en favor de esta Villa y contra el
Sr Conde de Lerma y Duque de Cea sobre que se
le mande dar Carta Executoria de Cassacion Real
de Sentencia de Vista dada en esta Villa en 23 de
Julio de el año proximo pasado de 1787 en favor de
esta Villa y contra el Sr Conde de Lerma y Duque
de Cea sobre que se le mande dar Carta Executoria
de Cassacion Real de Sentencia de Vista dada en esta
Villa en 23 de Julio de el año proximo pasado de
1787 en favor de esta Villa y contra el Sr Conde de
Lerma y Duque de Cea sobre que se le mande dar
Carta Executoria de Cassacion Real de Sentencia de
Vista dada en esta Villa en 23 de Julio de el año
proximo pasado de 1787 en favor de esta Villa y
contra el Sr Conde de Lerma y Duque de Cea sobre
que se le mande dar Carta Executoria de Cassacion
Real de Sentencia de Vista dada en esta Villa en
23 de Julio de el año proximo pasado de 1787 en
favor de esta Villa y contra el Sr Conde de Lerma
y Duque de Cea